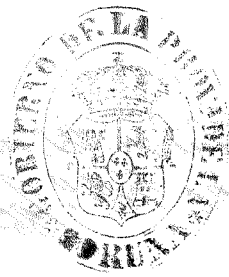


Año de 1864

Ayuntamiento Constitucional
de
Petatlán.

Expediente sobre la juratoria dada por
el Hon. Ayuntamiento a D. Francisco De
Lorsada del empleo de Alcalde-Corregidor de
esta Ciudad.

Sobre la supresion de la Alcaldia Corregimien-
to, y en su lugar de que continúe ejerciendo el cargo de al-
calde constitucional el que lo era con anterioridad a su
creado aquel empleo, D. Celestino Martin del Rio



Subsecretaria
neg. de P.^a

N.º 208.

El Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden de 21 de este mes me dice lo sig.

"Para la vacante de Alcalde honorario de la Ciudad de Botagoz que resulta por salida a otro destino de Sr. Roman Bastas Ariza que servia aquel cargo; la Regia (q. D. g.) se ha dignado nombrar sin sueldo ni emolumento alguno a Sr. Francisco Diaz Lozada. De Real orden lo comunico a V. S. para los efectos correspondientes."

Lo traslado a V. S. con remision del adjunto título para su entrega al

Interesado.

Divi que, a V. m.
a. Comma 26. Feb. 1864.

El Comandante de Armas

Mr. Alcalde Conregidor de Petate.

Al Señor D. Juan^{co} Díaz Godaer
en 27 de Febrero de 1864

El Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia en comunicacion del Sr. Se-
ñor de Sive tratada como la R. O. que ha
recibido en 21 de este mes, por la que S. M. N.
ha dignado nombrar a V. sin sueldo ni emolun-
to alguno, Alcalde Corregidor de esta ciudad en
emplazo mio por haber salido a otro destino,
tubo a bien remitirme ~~el~~ ~~respetivo~~ ~~del~~ ~~titulo~~
que adjunto se dirijo en cumplimiento de lo di-
fuesto por S. M.; esperando en consecuencia q.
a vista de ello se sirviera presentarse en la
Sala Capitular de la casa Comunal de
esta poblacion el dia de mañana y hora de
una y media de la tarde para posesionarse
de tan honorifico cargo con cuyo objeto con-
vocar al Ilustre Ayuntamiento

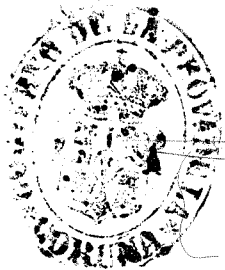
Dios P.

Promesa Castro Ariza



Don Martín Pardo, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de Don Francisco Díaz Losada ha tenido a bien el Sr. nombrarlo por Real orden de esta fecha Alcalde Corregidor de la Ciudad de Pinar, en la provincia de la Coruña con reales Armales. Por tanto, y con arreglo a lo prescrito en la disposición Segunda de la instrucción de Veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, expido al referido Don Francisco Díaz Losada el presente título para que desde luego y previo los requisitos expresados en dicha instrucción y Real decretos de la misma fecha, pueda entrar al ejercicio del citado Empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efectos si se omitiere el Cumplase, el decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efectos por la oficina correspondiente, prohibiéndose lo contrario que en cualquiera de los casos se acredite si el interesado, ni se le ponga en posesión de su destino. Dado en Madrid a veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro = Martín Pardo = Título de Alcalde Corregidor de la Ciudad de Pinar a favor de Don Francisco Díaz Losada = Registrado al folio cincuenta y siete del libro correspondiente. Tiene una Rubrica. Cumplase lo mandado por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y dese posesión a D. Francisco Díaz Losada del cargo de Alcalde Corregidor de la Ciudad de Pinar para que fue nombrado por Real orden de veinte y uno del actual, después de que se haya

Registrado este título, Archivándose en la Alcaldía la copia del
mismo. Coruña veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos sesen-
ta y cuatro. Tiene un sello que dice - Gobierno de la provincia
de la Coruña - El Gobernador: El Conde de San Juan -



Es copia
Juan




Acta de posesion del Alcalde Corregidor D.ⁿ Francisco Diaz Lorada

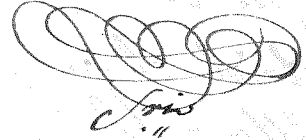
En la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad de Betanicos a veinte y ocho dias del mes Febrero año de mil ochocientos sesenta y cuatro: A virtud de lombo catorce especial librada para la Reunion ala una y media de la tarde de este dia en este local, de los individuos que componen el M.^o Ayuntamiento Comunal de esta Ciudad, se presento unicamente el Concejal D. Pedro Mariniani; y como no lo hubiese hecho ninguno otro, dio cuenta el Senor D. Roman Carrero Abia, Alcalde Corregidor de esta poblacion de una comunicacion que le dirigió en veinte y seis del que cursa el Senor Gobernador Civil de esta provincia, por la que le trae cada la real orden que ha recaido en veinte y uno del propio actual mes, nombrando por su salida como destino para reemplazarle en dicho cargo, sin sueldo ni emolumento alguno, a D. Francisco Diaz Lorada; como tambien del oficio que a este dirigió para que se sirviese concurrir ala propia hora afin de posesionarle del mismo. Y estando presente, el Sr. Alcalde Corregidor Cesante, con presençia del titulado que el interesado usó de expedido a su favor en ella el propio dia veinte y uno del que cursa por el Sr. D. Martin Belda Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, para regentar la Re-

estada Alcaldia Corregimiento, y de la copia
que del mismo presento firmada por S. D. Dicha
Señor Gobernador Civil para su Archivo en el
de esta M. Corporacion, tomo al Dia Losada
el juramento en estos terminos: "Jurais por
Dios, y por los Santos Evangelios, guardar y ha-
cer guardar la Constitucion de la Monarquia
y las Leyes, ser fiel a S. M. D. Isabel Segunda,
y conducir bien y lealmente en el desempeño
de nuestro cargo?" Si juro: Si asi lo viciere Dios,
o lo puenie, y si no o lo demande. Y los dos
Espueros Señores Alcalde Corregidor Cesante
y Concejal D. Pedro Maristany, acatando
y respetando como deben la expresada Real
orden, y teniendo presente que a continuacion
del titulo se hallan salbadas las formalida-
des prescritas por la Real Instruccion de vein-
te y ocho de Noviembre de mil ochocientos y
cinuenta y uno, acordaron dar como dieron
al D. Francisco Diaz Losada la combeniente
posesion del empleo de Alcalde Corregidor
de esta mencionada Ciudad, y por el cluso
este acto que firman con el posesionado de
que yo Secretario certifico =

Roman Castro Arias Pedro Maristany


Francisco Diaz Losada

Juan C. Marinés


Jris

Alcalá correjunt^o D.

N.º. Gobernador Civil de esta
provincia en 28 de febrero de 1864

En este día se dió posesion
de la Alcalá Correjunt^o de esta
Ciudad a D. Francisco Diaz Arasa
vecino de la misma para cuyo car-
go fue nombrado por el C.º de
D.º. del mes que cursa en mi ven
plazo por haber salido suplente
a su destino.

Lo que tengo el gusto de
poner en el Superior conocimiento
de V.º. S. a los efectos oportunos

Dios D.

Proman Castro Aras

Subsecretaria
N.º 2.º
N.º 1.º 91.

Con esta pta. digo al
Alcalde corregidor de esa
Ciudad lo siguiente.

"Habiendo quedado su-
primida la Alcaldía con-
regimiento de esa Ciudad se-
gun la Ley de 21. de Abril
pp. de 1801 en la Gaceta
de 27. del mismo, cesará re-
s definitivamente en el cargo
que desempeñaba, continuan-
do interinamente al fren-
te de esa Alcaldía como ac-
tualmente lo está ya, el Sr.
Teniente de Alcalde D. Ce-
lestino Martinez del Rio."

Lo traslado a V.ª para
su conocimiento y efectos con-
siguientes.

Dios que, a 27. de Mayo de 1864.

Ant. L. de Leon

Ch. N.º Teniente de Alcalde del Ay.º de Petare.

Subsecretaria.

neg. do 2.º

n.º 480.

Recivido a' v. el ad-
fundo nombramiento de
Alcalde de ese Distrito es-
pedido a' favor de D.º Ce-
lestino Martinez del Rio
a' quien le sera entregado
a' fin de que se presente a'
tomar posesion a' la ma-
yor brevedad dandome par-
te de haber tenido efecto.

Dios que. a' v. m. d.
Cruzma Mayo 3.º 1864.

Ant. L. de Leon

Ch. Alcalde de Petamoz.